



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL LEGISLATURA LXI

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DIRECCION DE PROCESO LEGISLATIVO RECIBIDO</p>	
13 NOV. 2024	
14:00	
HORA	NOMBRE Y FIRMA

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**
Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000
(312) 312 11 59
<https://www.congresocol.gob.mx>
PODER LEGISLATIVO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, RELATIVA AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE 2024- SEPTIEMBRE 2025.

I. FUNDAMENTO JURÍDICO. En cumplimiento a los artículos 70,7, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 72 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa presenta la propuesta de su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Colima, periodo comprendido del mes de octubre 2024 al mes de septiembre 2025.

II. MISIÓN. Promover, reformar y fortalecer el actual marco normativo en materia de salud y deporte, en virtud de fortalecer a las políticas públicas que permitan el desarrollo del bienestar físico y mental del pueblo colimense, el crecimiento integral de la familia, principalmente de los grupos vulnerables tales como adultos mayores, personas con enfermedades crónico-degenerativas y personas con discapacidad, y en su totalidad aquellas que ocupan especial atención.

III. ASPECTOS PRELIMINARES. Principalmente con el deporte se colaborará con el desarrollo social para formar colimenses más sanos. Con la generación de espacios, se gesta a la recreación, una sana competencia y el desarrollo personal y colectivo de la comunidad. Siendo la salud, el principal detonante de bienestar físico, mental y social de la persona, contribuyendo el ejercicio pleno de sus capacidades, siendo el resultado de la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida humana.

Desde la comisión de salud y deporte estaremos comprometidos a realizar todas las acciones que sean necesarias, para continuar con el encargo y respaldo que la ciudadanía nos brindó, resultando el mayor beneficiario el pueblo colimense.

Es por ello por lo que, esta comisión se plantea los siguientes objetivos:

- Estudiar, analizar, y dictaminar, en base a la normatividad vigente, durante el periodo que abarca el presente programa.
- Estudiar, analizar, y dictaminar, con base a la normatividad las iniciativas que sean turnadas durante el periodo que abarca el presente programa.
- Generar la normativa y realizar las gestiones necesarias procurando la correcta organización y funcionamiento de las instituciones públicas y privadas en materia de salud, todas aquellas encargadas de impulsar el deporte y la cultura física en la totalidad de sus ramas.
- La elaboración de programas y acciones encarriladas al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general, principalmente a los grupos marginados y de aquellas comunidades que carecen de servicio de salud, y

"2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

Calzada Galván y Las Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- realizando todas las acciones convenientes para su cumplimiento.
- Se colaborará con las instituciones públicas y privadas de salud, así como todos aquellos actores ilustres en la materia, con el fin de conocer, atender y dar seguimiento a las necesidades, requerimientos y propuestas para garantizar las óptimas condiciones, dando como resultado la prestación de un mejor servicio a nuestras juventudes y al pueblo colimense.
- Incentivar la participación coordinada con las instituciones públicas privadas y sociales en materia de deporte y cultura física, en pro de los jóvenes del estado y su población en general.
- Involucrar la participación de personas expertas en los temas que sean materia de esta comisión, con el fin de contar con los elementos necesarios para emitir los dictámenes o resoluciones correspondientes.
- Divulgar e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la comisión y la entrega de cuentas constante.

IV. ACCIONES.

- Planificación del calendario de reuniones ordinarias de trabajo de la comisión.
- Planificación del orden de prelación de las iniciativas a analizar, estudiar y dictaminar por la comisión.
- Dar puntual seguimiento a los términos y etapas procesales en las que se encuentra cada una de las iniciativas que sean turnadas a la comisión.
- La participación de acuerdos y consensos, respecto de las iniciativas que sean del conocimiento de la comisión.
- Elaboración de reuniones, foros, ponencias, asambleas o cualquier tipo de encuentros con los sectores públicos, privados y sociales en los rubros de salud, deporte, y cultura física.
- Realización de las gestiones conducentes, para la ejecución de eventos de la comisión,
- Elaboración de iniciativas que atiendan las propuestas y recomendaciones que se generen de los encuentros con los sectores públicos, privados y sociales en los rubros de salud, deporte, y cultura física; y todas aquellas áreas de oportunidad que identifique esta comisión.
- Gestionar la presentación de los dictámenes y resoluciones al pleno del congreso.
- Formular informes de actividades a la junta de gobierno y coordinación política del congreso del estado.

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Las Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- Planificación de eventos de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos Que decida la comisión como asuntos prioritarios.

- Llevar a cabo la celebración de convenios de colaboración institucional con centros de investigación, universidades, instituciones públicas, privadas o sociales de salud o deporte.

Verificación de los recursos financieros y administrativos, que se hayan requerido para el funcionamiento de la comisión.

V. PROGRAMA DE TRABAJO.

- Se realizará el análisis pertinente a toda la legislación que repercute ambas materias, con el fin de llevar a cabo diversas propuestas de reforma en dichos ordenamientos jurídicos que inciden de manera transversal en las materias de competencia de esta comisión.

- En el uso de nuestras atribuciones agendaremos, cuando así se requiera, comparecencias y reuniones de trabajo con los servidores públicos encargados de estos ramos.

- Se organizarán reuniones, foros, ponencias, asambleas o todo tipo de encuentros que enriquezcan la legislación de salud y en materia deportiva que así se consideran necesarios para el trabajo de la comisión.

- Se buscará la participación de los integrantes de la comisión en cursos y diplomados académicos en áreas de reforzar el conocimiento en estas áreas, y contar con mayores elementos para emitir las iniciativas y dictámenes de esta comisión.

Con el fin de dar cumplimiento a las tareas legislativas de esta comisión, se desahogarán los asuntos de conformidad al siguiente orden:

- ✓ Las reuniones de trabajo serán convocadas por la diputada presidenta de la comisión con la anticipación que marca la ley y el reglamento del poder legislativo. Desahogándose, en su caso, en tiempo y forma la carga legislativa de la comisión.
- ✓ Las reuniones, foros, ponencias, asambleas o cualquier tipo de encuentros que, con el fin de enriquecer la legislación de salud, y en materia deportiva se realizarán de conformidad al calendario que proponga la presidencia de la comisión.
- ✓ Todo tipo de reuniones, eventos de análisis, estudio divulgación de los temas legislativos, serán agendadas por la presidencia de la comisión.

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- ✓ Realizar eventos como parte del trabajo legislativo de la comisión, proporcionar reconocimientos a los profesionales de salud, así como a los deportistas, en sucesos relevantes o por invitación de la comisión para enriquecer sus trabajos.

VI. COSTO DE FINANCIACIÓN.

El costo financiero de las actividades parlamentarias de la presente comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 ley orgánica del poder legislativo del estado de Colima y 42 de su reglamento.

DIP. KAREN JUDITH JURADO ESCAMILLA

Presidenta

DIP. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES

SECRETARIA

DIP. GLENDA YAZMÍN OCHOA

SECRETARIA

DIP. BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO

VOCAL

DIP. DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA

VOCAL

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Las Regalado S/N, Centro, Colima, Col. C.P 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO